

MAR DEL PLATA, 4 DE MARZO DE 2022

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-416-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Adquisición de Botiquines para todo el Personal Universitario", y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la UNMdP, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 7/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1007/21).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (OCS N°370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Trámite Simplificado N° 4/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cinco (5) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que consta informe de la División de Compras Directas sobre incumplimiento de distintos oferentes ante reiterados pedidos de regularización y sugiere continuar con el Orden de Mérito informado por el solicitante.

Que la oferente CARRATE NILDA NELLY no subsana la inscripción desactualizada en COMPR.AR.

Que la oferente BERTOLAMI MABEL ELENA no regularizó su situación impositiva según Resolución General AFIP N° 4164/17.

Que la oferente SALVATORE SILVANA VIRGINIA no presentó fotos de los ítems cotizados en Renglón 2 y 3 y no finaliza su inscripción en COMPR.AR.

Que visto lo informado por la División de Compras Directas sobre la situación de los oferentes y el orden de méritos propuesto por el solicitante, la Dirección de Suministros recomienda adjudicar dos de los tres renglones, declarando fracasado el restante.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 4/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Botiquín grande Metálico de fácil limpieza. Se puede colgar en pared. Medidas aproximadas 356 x 274 x 82 mm.
2	Bolso térmico impermeable grande para salidas de campo. Demas especificaciones de acuerdo al ANEXO adjunto.
3	Kit de reposición de diez elementos, para botiquines existentes.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 21/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	4MDQ STORE S.R.L.	10,00	\$ 6.421,00	\$ 64.210,00
2	Fracasado				
3	Adjudicado	BERLES S.R.L.	50,00	\$ 1.600,00	\$ 80.000,00
Importe total adjudicado					\$ 144.210,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 18